



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## E. ANUNCIOS

### E.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

##### **Servicio Territorial de Fomento de León**

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2018, del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se hace pública la necesidad de ocupación y se procede a convocar al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales y obras de los proyectos señalados a continuación: término municipal de San Andrés del Rabanedo. Proyecto: «Seguridad vial. Reconversión en glorieta de intersección. LE-441, de San Andrés del Rabanedo a Villanueva de Carrizo (LE-413). Tramo: Ferral del Bernesga. P.K. 6+700 (Aprox.) Clave: 4.3-LE-54»; términos municipales de Astorga y Santa Colomba de Somoza. Proyecto: «Renovación del firme. LE-142 de Astorga (N-VI) a Ponferrada. Tramo: Astorga-Molinaseca. P.K. 0,000 al 49,360. Clave: 4.7-LE-12»; término municipal de Fabero. Proyecto: «Renovación de firme. LE-715, de Fresnedo (cruce con CL-631) a Fabero (LE-711). Tramo: Fresnedo (cruce con CL-631) - Fabero (LE-711) P.K. 0+000 al 14+160. Clave: 4.7-LE-16».*

La Junta de Castilla y León, tras el preceptivo trámite de información pública y mediante:

- Resolución de fecha 20 de octubre de 2017, aprobó definitivamente el Proyecto «SEGURIDAD VIAL. RECONVERSIÓN EN GLORIETA DE INTERSECCIÓN. LE-441, DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO A VILLANUEVA DE CARRIZO (LE-413). TRAMO: FERRAL DEL BERNESGA. P.K. 6+700 (APROX.) CLAVE: 4.3-LE-54».
- Resolución de fecha 9 de noviembre de 2017, aprobó definitivamente el Proyecto «RENOVACIÓN DEL FIRME. LE-142 DE ASTORGA (N-VI) A PONFERRADA. TRAMO: ASTORGA-MOLINASECA. P.K. 0,000 AL 49,360. CLAVE: 4.7-LE-12».
- Resolución de fecha 12 de febrero de 2018 aprobó definitivamente el Proyecto «RENOVACIÓN DE FIRME. LE-715, DE FRESNEDO (CRUCE CON CL-631) A FABERO (LE-711). TRAMO: FRESNEDO (CRUCE CON CL-631) - FABERO (LE-711) P.K. 0+000 AL 14+160. CLAVE: 4.7-LE-16».

Aprobaciones que llevan implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el Art. 14 de la Ley 10/2008 de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

Las mencionadas Resoluciones no ponen fin a la vía administrativa, por lo que contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Delegado Territorial de León, para el caso de la obra de clave 4.3-LE-54 y ante el Consejero de Fomento y Medio Ambiente para el caso de las obras de clave 4.7-LE-12 y 4.7-LE-16.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procede por la presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de San Andrés del Rabanedo, Astorga, Santa Colomba de Somoza y Fabero, afectados por los mencionados Proyectos, de acuerdo con las resoluciones publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en dos diarios de la capital de la provincia, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y expuesta con relación de titulares, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo, Astorga, Santa Colomba de Somoza y Fabero, siendo asimismo coincidentes dichas relaciones, con las publicadas en los B.O.C. y L. n.º 165 de fecha 29-08-2017 (páginas 36072-36074), n.º 154 de fecha 11-08-2017 (páginas 33721-33725) y n.º 245 de fecha 26-12-17 (páginas 52693-52695), así como en los B.O.P. de León n.º 166 de fechas 31-08-2017 (páginas 36-37), 156 de fecha 17-08-2017 (páginas 51-52) y 241 de fecha 21-12-2017 (páginas 82-83), para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORAS</b>
Ayto. de San Andrés del Rabanedo	3 de abril de 2018	10:00 a 13:00
Ayto. de Astorga	4 de abril de 2018	10:00 a 13:00
Ayto. de Santa Colomba de Somoza	5 de abril de 2018	10:00 a 13:00
Ayto. de Fabero	17 de abril de 2018	10:30 a 13:00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero, para lo cual se publica la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Conforme establece el Art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de San Andrés del Rabanedo y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medios



antes citados y expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento señalado, podrán formular por escrito ante el Servicio Territorial de Fomento en León, sito en Avda. de los Peregrinos, s/n. - 24071 León; las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

León, 16 de febrero de 2018.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Fomento,*

Fdo.: JUAN F. ESCANCIANO GONZÁLEZ